

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos), del día viernes **20 (veinte)** del mes de **noviembre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el C. **José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha de 9 de Noviembre de 2015.**-----

4.- **Acuerdo por el que modifica su similar por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro.**-----

5.- **Clausura de la Sesión.**-----

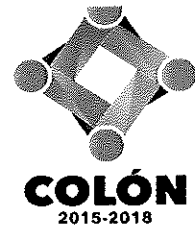
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes los diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

Acta núm. 009



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE NOVIEMBRE DE 2015



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha de 9 de Noviembre de 2015.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen nueve votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta** la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Muncípes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes pregunta si el presente punto del orden del día se refiere a que se va a considerar la elección tanto para Delegados como para Subdelegados, lo anterior para que quede todo claro. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, responde que sí.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que agradece al C. Presidente Municipal, por hacerle caso a la ciudadanía Colonense, ya que reconoce el fallo que da a favor de la ciudadanía y agradece tome en consideración a los candidatos y/o candidatas para ocupar los cargos de Subdelegados.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, responde que les agradezca a todo el Ayuntamiento y a la gente que solicitó se hiciera el proceso mediante elección popular y espera que se respeten los resultados de la elección como fracción política.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes responde que las personas son quienes decidirán el rumbo que lleve el Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, responde que no hay ninguna modificación simplemente la convocatoria no había sido emitida y se incluye a los Subdelegados.-----

Acta núm. 009

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

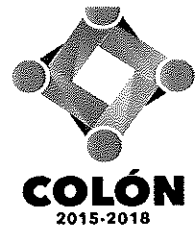
Litiana Reyes C.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

20 DE NOVIEMBRE DE 2015



Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que se incluye.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, responde la convocatoria va a salir con los Subdelegados.-----

Regidora C. Adriana Lara Reyes comenta que sí hay una modificación porque antes estaban solamente los Delegados y ahora se integra lo referente a los Subdelegados entonces sí hay modificación y aquí lo establece, "Acuerdo por el que se modifica su similar", pero agradezco.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 31 fracciones XXV y XXVI y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.
3. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán

Acta núm. 009

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

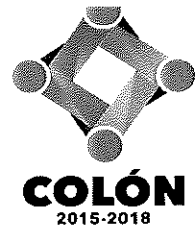
[Handwritten signature at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

20 DE NOVIEMBRE DE 2015



nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.

4. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.
5. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., tuvo a bien aprobar el Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro.
6. Que con fecha 19 de noviembre de 2015 se recibió escrito signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual solicita literalmente lo siguiente: "...hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y derivado de las mesas de diálogo que se han establecido con grupos de comunidades de este Municipio; con el objeto de respetar los usos y costumbres de las localidades indico a Usted que el método para renovar las autoridades auxiliares del Municipio se realizará a través de la elección".

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Colón, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la modificación al Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., en específico en su resolutivo primero y segundo para quedar como sigue:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza que el nombramiento de los Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, se realice bajo el proceso de elección directa, el cual deberá ser organizado por una Comisión Especial de Regidores, en los términos que se ordene en el Acuerdo respectivo.

SEGUNDO.- Una vez concluido el proceso de elección, los Delegados y Subdelegados electos, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el H. Ayuntamiento de Colón, Qro.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que coadyuve con la Comisión Especial de Regidores del H. Ayuntamiento Municipio de Colón, Querétaro, en la organización y preparación de los procesos de elección de Delegados Municipales, autorizando para tal efecto la suscripción del convenio correspondiente.

Acta núm. 009

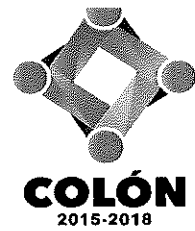
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Liliana Reyes C.

[Large handwritten signature at the bottom center]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE NOVIEMBRE DE 2015



TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese al Instituto Electoral del Estado de Querétaro y a la Dirección Jurídica.

Colón, Qro., a 19 de noviembre de 2015. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acuerdo por el que modifica su similar por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta** la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto manifiesta que en su carácter de integrante de la Comisión especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., solicita que la Secretaria de Gobernación, como área encargada de la elección, les haga llegar una ficha informativa de cómo va a ser el proceso de elección, la información de donde van a estar instaladas cada una de las mesas receptoras del voto y relación de los funcionarios que van a ser designados para estar en las mesas receptoras. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, instruye al Secretario del Ayuntamiento, realice el oficio a la Secretaria de Gobierno para que dé cumplimiento a lo antes requerido por la Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto.-----

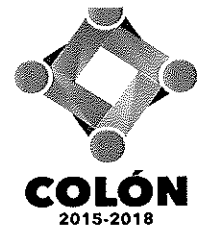
Acta núm. 009



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

20 DE NOVIEMBRE DE 2015



No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracciones, I y XXXIV y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se modifica su similar por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro., y;

Liliana Reyes C.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se designarán entre los miembros del Ayuntamiento Comisiones con el objeto de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el Ayuntamiento podrá crear las comisiones permanentes o transitorias que estime necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección

Acta núm. 009

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

20 DE NOVIEMBRE DE 2015

directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.

6. Que en ese sentido, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de noviembre de 2015, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro.
7. Que con fecha 19 de noviembre de 2015 se recibió escrito signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo con la finalidad de incluir la elección de los Subdelegados dentro de la denominación de la Comisión Especial formada para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza llevar a cabo la modificación al Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro., en específico en el total de sus resolutivos para quedar como sigue:

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 38, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se aprueba la creación de la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de los Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, cuerpo colegiado que tendrá la función de llevar a cabo los trámites y actos necesarios para la organización del proceso de elección directa de las autoridades auxiliares mencionadas cuya duración será hasta que cumpla con la finalidad para la que fue creada.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., quedará integrada de la siguiente manera:

...

TERCERO.- La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., deberá informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.

TRANSITORIOS

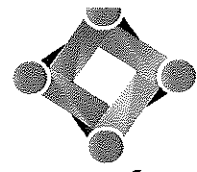
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

Colón, Qro., a 19 de noviembre de 2015. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----

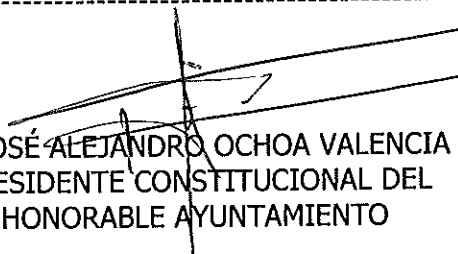


H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE NOVIEMBRE DE 2015

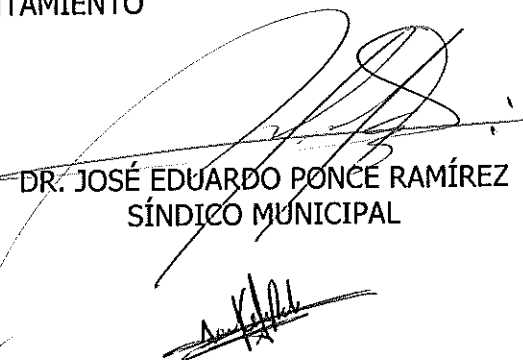


Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

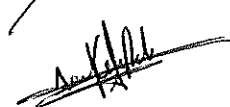
QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **18:51** (dieciocho horas con cincuenta y un minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

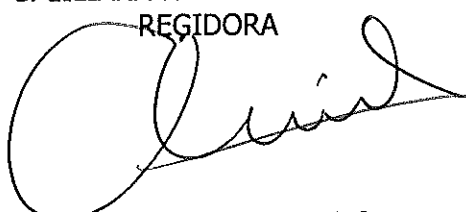

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO


L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE
SÍNDICO MUNICIPAL


DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ
REGIDOR


C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO
REGIDORA

Liliana Reyes C.
C. LILIANA REYES CORCHADO
REGIDORA

C. ADRIANA LARA REYES
REGIDORA


C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ
REGIDOR

Elsa Ferruzca M.
C. ELSA FERRUZCA MORA
REGIDORA

Acta núm. 009



H. AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE NOVIEMBRE DE 2015



COLÓN
2015-2018



C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO
REGIDOR



LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 009

